

CONSTANCIA.

Señor Juez, le informo que en atención a lo solicitado mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2020, tuve comunicación el 25 de septiembre de 2020, vía celular y WhatsApp con la apoderada de SEGUROS DEL ESTADO S.A., a quien le indiqué que puede consultar y fotocopiar las piezas procesales que requiera del expediente, en la dirección de mi residencia, en mi condición de empleada del Juzgado, y quien actualmente tramita el proceso. Así a su Despacho.

Medellín, septiembre 29 de 2020

LUZ MARINA JARAMILLO GONZÁLEZ
Oficial Mayor.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dos de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Contractual
Demandante	Margarita María Moreno Tabares
Demandados	Construcción y Diseño CR S.A.S., Rodrigo Elías Correa Rojas y Seguros del Estado S.A.
Radicado	05001 31 03 015 2019 00391 00
Asunto	Accede a solicitud de copias.

En atención a la solicitud recibida por el correo electrónico el día 15 de septiembre de 2020, se advierte a la memorialista, apoderada de Seguros del Estado S.A., que el expediente no se encuentra digitalizado, por cuanto el juzgado no cuenta con medios tecnológicos para ello; sin embargo se le hace saber que el expediente puede ser consultado, y obtener las copias requeridas, en el momento que lo disponga la solicitante, y tal como le ha sido informado vía celular y WhatsApp por la empleada que actualmente tramita el mismo.

COMUNIQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**